



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO

Efectos prácticos del Brexit sobre las relaciones comerciales de España con el Reino Unido



Manresa, 19 de marzo de 2019

José Ignacio Pradas Poveda
Director territorial de Comercio / ICEX
en Cataluña





LA EMPRESA ESPAÑOLA ANTE EL BREXIT



RELACIÓN BILATERAL

Actual

En 2017 Reino Unido ha sido el tercer mercado más importante para las exportaciones españolas, con un valor cercano a los **38.000 millones** de euros.

El 51,3 % de las exportaciones son **mercancías** y, el resto (**48,3%**), son **servicios**.

Con respecto al **comercio de mercancías en 2017:**

- Reino Unido ha sido nuestro **5º cliente**, con unas exportaciones por valor de **19.000 millones** de euros, y unas **importaciones** por valor de **11.500 millones de euros**.
- La mayor parte del comercio bilateral es de carácter industrial (vehículos automóviles, aeronaves, bienes de equipo, productos químico-farmacéuticos), un 48,3% del total de las exportaciones.
- Otro sector destacado es el sector de frutas y hortalizas en fresco, que representa el 9,8% en valor.



LA EMPRESA ESPAÑOLA ANTE EL BREXIT



CALENDARIO



25.11.18: Cumbre "finalizar y formalizar" Acuerdo retirada-Declaración Política.

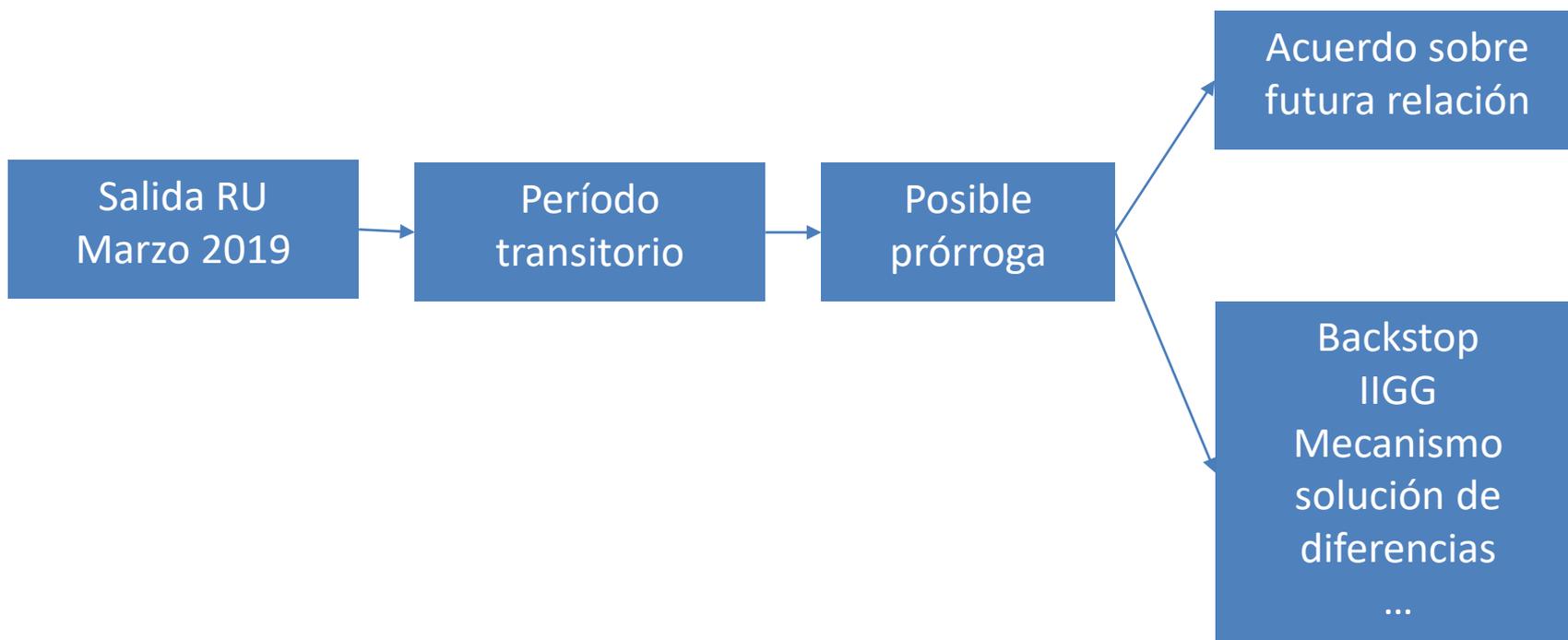
16.12.18 Consejo Europeo: Tramitación Parlamentaria Acuerdo Retirada.



LA EMPRESA ESPAÑOLA ANTE EL BREXIT



ACUERDO DE RETIRADA





LA EMPRESA ESPAÑOLA ANTE EL BREXIT



ACUERDO DE RETIRADA

- Duración de período transitorio: Desde 30 de marzo de 2019 a 31 de diciembre de 2020.
- Opción de prórroga: 1 ó 2 años.
- Legislación de la UE: se aplicará en RU durante todo el período transitorio.
- Instituciones europeas/ proceso de decisión (Consejo/PE): RU no participa.
- Sentencias de Tribunal de Justicia de la UE: vinculantes.

Finalizado el período transitorio:

- Medidas de salvaguardia: obligaciones del acuerdo / Irlanda del Norte
- Unión Aduanera: salvaguardia solución temporal desde fin período transitorio ('backstop') si no se ha llegado a una solución definitiva antes de 1 de julio de 2020.
- Libre circulación de mercancías: para productos legalmente fabricados o comercializados en otro EE.MM., excepto para animales vivos, productos de origen animal y semen.



LA EMPRESA ESPAÑOLA ANTE EL BREXIT



FUTURA RELACIÓN: Declaración Política

BIENES

- **Área de libre comercio:** Sin aranceles, sin cuotas, con regímenes aduaneros ambiciosos.
- **Cooperación en materia regulatoria y aduanera** garantizando la igualdad de condiciones (*'Level Playing Field'*) para una competencia leal y abierta.
- Cooperación con Agencia Europea del Medicamento (EMA), Agencia Europea de Sustancias Químicas (ECHA) y Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA).

SERVICIOS E INVERSIONES:

- Más allá de la OMC
- Marco voluntario de cooperación regulatoria en sectores de mutuo interés: servicios de telecomunicaciones, servicios financieros, servicios de entrega, transporte marítimo internacional

PROPIEDAD INTELECTUAL: El objetivo es preservar los actuales niveles de protección

CONTRATACIÓN PÚBLICA: Garantizar los compromisos OMC, mediante la adhesión de RU al GPA.

MOVILIDAD: Arreglos recíprocos de movilidad (facilidades para estudiantes, no visado para estancias turísticas cortas)

OTROS ÁMBITOS DE COOPERACIÓN: TRANSPORTE / ENERGÍA / PESCA...



PLANES DE CONTINGENCIA

Sin acuerdo de retirada

Futura relación

PLAN DE CONTINGENCIA





LA EMPRESA ESPAÑOLA ANTE EL BREXIT



Comercio de mercancías – Efectos del Brexit

- RU = País tercero. Dos legislaciones distintas. No reconocimiento mutuo.
- Fronteras: formalidades aduaneras (Declaraciones y garantías)+ controles y vigilancia aduanera.
- Autorizaciones de Operador Económico Autorizado expedido por RU no válido en UE.
- Origen de las mercancías:
 - Exportaciones UE: los insumos de RU no se considerarán “contenido de la UE”.
 - Importaciones en la UE: los insumos de RU se considerarán “no originarios”.
- RU no tendrá obligación de aplicar las medidas de defensa comercial que la UE tiene en vigor frente a las importaciones de terceros países. RU contará con un sistema propio de defensa comercial.
- Prohibiciones o restricciones: la exportación/importación de algunas mercancías podrá estar sujeta a la concesión de una licencia:

Algunos productos químicos peligrosos
Sustancias que afectan a la capa de ozono
Precusores de drogas
Organismos Genéticamente Modificados
Bienes culturales
Especímenes de especies protegidas

Diamantes en bruto
Material de doble uso
Armas de fuego y municiones
Tecnología y equipos militares
Determinados productos agrícolas

- Movimientos de mercancías sujetos a aranceles, la importación a IVA y la exportación exenta y a impuestos especiales.
- Las mismas formalidades para los productos UE que entren en RU .



Comercio de mercancías – Efectos del Brexit

CONTROLES

- Salida RU => vigilancia de productos industriales + control de productos animales y vegetales.
- Productos industriales: se comprueba cumplimiento requisitos UE.
 - Se comprueba cumplimientos requisitos UE documentalmente + inspecciones.
 - La vigilancia se realiza en los puntos de inspección.
 - Existen 68 normas legales de requisitos de productos industriales.
 - Además hay normas específicas para químicos, farmacéuticos, cosméticos, autos, médicos ..
- Controles en frontera fundamentalmente para productos animales y vegetales realizados por las autoridades sanitarias y fitosanitarias.
- Los productos UE que entren en RU estarán a los controles que determine RU.



Comercio de mercancías – Efectos del Brexit

INSPECCIÓN EN ESPAÑA

- Distintos cuerpos de inspección:
 - SOIVRE
 - Farmacia
 - Sanidad
 - Ministerio de Agricultura para origen animal y vegetal
- En la aduana pedirán los **certificados** correspondientes junto al **DUA**



LA EMPRESA ESPAÑOLA ANTE EL BREXIT



Comercio de mercancías – Sector agroalimentario

- ✓ **Control aduanero en la UE y RU:** Formalidades - tiempo
- ✓ **Controles no aduaneros en la UE:** Los operadores deberán tramitar sus solicitudes de inspección a cada uno de los servicios de inspección actuantes, a través de los diferentes sistemas informáticos existentes,
 1. Sanidad Exterior: [Sistema TRACES](#)
 2. Sanidad Vegetal: [Sistema CEXVEG](#)
 3. Calidad Comercial: [Servicio ESTACICE](#)
- ✓ **Controles no aduaneros en RU:**
 - ✓ RU está desarrollando un sistema análogo a TRACES
 - ✓ Plantas y productos que requieren “pasaporte fitosanitario” serán controlados a la importación por RU. Se requerirá notificación previa
 - ✓ Posible verificación de embalaje de madera (Norma ISPM15)
- ✓ **Aranceles:** 0 – 25%; IVA (importación)
- ✓ **Indicaciones Geográficas y Marcas:** protección garantizada SÓLO para las reconocidas hasta el final del periodo transitorio
- ✓ **Divergencia regulatoria:** a medio plazo (Medidas sanitarias y fitosanitarias, etiquetado, LMRs...)
- ✓ **No aplicación del principio de reconocimiento mutuo**



LA EMPRESA ESPAÑOLA ANTE EL BREXIT



Comercio de mercancías – Productos de “Nuevo Enfoque”

Juguetes,
Maquinaria, Material de
construcción, Equipos de
protección individual,
Equipamiento marítimo...



Requisitos técnicos
Etiquetado
Evaluación de conformidad
Mercado CE

- ✓ La evaluación de conformidad realizada por organismos notificados de RU deja de ser válida. Los productos deberán ser marcados de nuevo con los 4 dígitos de un organismo de evaluación de la UE 27
- ✓ RU aceptará por un tiempo la evaluación de conformidad realizada por organismos notificados de la UE27
Verificar organismos notificados en el sitio web NANDO
- ✓ RU desarrollará un mercado equivalente al mercado CE
- ✓ UKAS, entidad de acreditación en RU, mantendrá su reconocimiento internacional
- ✓ Controles aduaneros en la UE y RU: formalidades y tiempo
- ✓ Controles no aduaneros en la UE:
 - ✓ Seguridad de determinados productos (SEC): [Servicio ESTACICE](#)
 - ✓ Posible verificación de embalaje de madera (Norma ISPM15)
- ✓ Aranceles
- ✓ Divergencia regulatoria / No aplicación del principio de reconocimiento mutuo
- ✓ Alteración en la actual logística de distribución y transporte



LA EMPRESA ESPAÑOLA ANTE EL BREXIT



Comercio de mercancías – Productos con Legislación Específica

- ✓ REACH (químicos); Reglamento sobre biocidas, Directiva cosméticos, Reglamento sobre productos sanitarios, Autos...
- ✓ En general, con especificidades en cada producto, se basan en:
 - ✓ La Persona Responsable (fabricante, importador..) debe estar establecido en la UE
 - ✓ El registro de producto o sustancia debe ser en autoridad establecida en UE (ECHA, EMA...)
 - ✓ Los Organismos Notificados que realizan o controlan la evaluación y expiden el certificados deben ser de la UE
 - ✓ La Autoridad Competente que da la autorización que permite el mercado CE debe ser UE
 - ✓ La vigilancia de mercado se hará por autoridad UE
- ✓ Habrá que nombrar representantes autorizados, transferir registros, realizar nuevos registros, test de sustancias ...
- ✓ RU desarrollará legislación equivalente a la europea
- ✓ Compañías que quieran comercializar productos con legislación especial deberán realizar el registro y todas las formalidades en ambos sistemas





LA EMPRESA ESPAÑOLA ANTE EL BREXIT



Comercio de mercancías – Transporte

Transporte por carretera – exigencias en la UE

- Los certificados de competencia profesional para transportistas y gestores de transporte expedidos por RU dejarán de ser válidos en la UE-27
- Los conductores nacionales de RU que trabajen para un transportista de la UE que tenga una licencia de la Comunidad requerirán un certificado de conductor
- Los certificados de aptitud profesional expedidos por el RU o por un centro de formación autorizado en el RU dejarán de ser válidos en la UE-27. Los conductores nacionales de RU trabajando para una empresa de transportes ubicada en la UE27, requerirán acreditar formación en un centro de la UE 27
- El reconocimiento de los permisos de conducción se regirá por la Convención de Ginebra sobre la Circulación por Carretera de 1949
- Las licencias comunitarias de transporte expedidas por RU dejarán de ser válidas y pasarán a regirse por el sistema de cuotas multilateral del Foro Internacional de Transporte. Los transportistas del RU dejarán de poder realizar transporte de cabotaje en el territorio de cualquiera de los Estados miembros de la UE-27

RECOMENDACIÓN

Valorar la contratación de transitario OEA con correspondientes en el REINO UNIDO



LA EMPRESA ESPAÑOLA ANTE EL BREXIT



Derechos de propiedad intelectual e industrial

- ✓ Los registros de marca de la UE dejarán de tener validez en RU
- ✓ RU no aplicará las normas UE sobre observancia aduanera de los derechos de propiedad intelectual
- ✓ Se perderá en RU la antigüedad del derecho reconocido a nivel europeo y tampoco podrá aplicarse en RU el procedimiento de oposición de marcas de la UE
- ✓ Sólo se mantendrán aquellos derechos que se hayan registrado o se registren directamente en la Oficina de Derechos de Protección de RU
- ✓ Verán limitada la protección los propietarios de derechos de autor referidos a retransmisión (broadcasting), gestión colectiva de derechos sobre obras musicales o derechos sobre bases de datos, verán limitada la protección
- ✓ La mayor parte de los derechos de autor seguirán protegidos por acuerdos internacionales y por los principios del Acuerdo sobre aspectos de la Propiedad Intelectual de la Organización Mundial del Comercio
- ✓ El registro de indicaciones geográficas de la UE dejaría de cubrir el territorio británico

RECOMENDACIÓN

Valorar la necesidad de iniciar procedimientos de registro en el REINO UNIDO



LA EMPRESA ESPAÑOLA ANTE EL BREXIT



Otras áreas afectadas por la salida de RU

- ✓ Servicios financieros
- ✓ Servicios de telecomunicaciones
- ✓ Comercio digital
- ✓ Reconocimiento de cualificaciones profesionales
- ✓ Contratación pública
- ✓ Protección de inversiones



LA EMPRESA ESPAÑOLA ANTE EL BREXIT



Medidas previstas/ adoptadas por la UE

- La COM ha publicado información detallada y organizado seminarios técnicos.
- Ha Desarrollado o prevé desarrollar normas:
 1. Temporales.
 2. Unilaterales, aunque en algunas se prevé reciprocidad.
 3. Limitadas en alcance.
- VISAS:
 - Se prevé modificación legislación para que los ciudadanos de RU estén exentos de visa por período cautelar en UE.
 - Condicionado a reciprocidad.
- Sector Financiero:
 - Extensión por 12 meses de la normativa de 'CLEARING' de derivados.
 - Extensión por 12 meses de normativa de servicios de DEPOSITARÍA.



LA EMPRESA ESPAÑOLA ANTE EL BREXIT



Medidas previstas/ adoptadas por la UE

- Transporte aéreo:
 - medidas temporales (9/12 meses) para garantizar la conectividad aérea, la previsión de ciertos servicios y la extensión de licencias.
 - Sujeto a reciprocidad.
- Transporte terrestre:
 - extensión por 9 meses de licencias a operadores de UK que introducen mercancías en UE.
 - Sujeto a reciprocidad.
- Agencia Europea del Medicamento, ECHA, Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales:
 - Han reasignado funciones reglamentarias del RU a otros EE.MM.
 - Han contactado con titulares de autorizaciones de convalidaciones en la UE para instarles a que les trasladen a otro organismo en la UE 27.
 - En productos centralizados, han procedido al traslado de registro a centros UE 27.
- Se está procediendo al traslado de agencias y organismos de la UE con sede en RU a países UE 27.
 - EMA (Agencia Europea del Medicamento).
 - Autoridad Bancaria Europea.
 - Consejo Consultivo del Mar del Norte.



LA EMPRESA ESPAÑOLA ANTE EL BREXIT



Medidas previstas/adoptadas España

- ✓ **La Administración Española ha publicado información detallada y ha organizado seminarios temáticos**
- ✓ **Ha desarrollado o prevé desarrollar normas**
 1. Complementarias a las de la UE
 2. Transitorias hasta que se firmen convenios bilaterales o multilaterales
 3. Serán efectivas en tanto haya reciprocidad
- ✓ **Ciudadanía**
 - ✓ Británicos residentes y sus familias mantienen derechos
 - ✓ Reconocimiento de cualificaciones profesionales
 - ✓ Continuidad de funcionarios de carrera
- ✓ **Seguridad Social: extensión 9 meses estatuto de británicos residentes en España y españoles residentes en RU**
- ✓ **Medidas temporales en transporte terrestre: permisos de conducir, certificados y licencias de transporte**
- ✓ **Medidas temporales en servicios financieros: extensión de los contratos de prestación de servicios por 9 meses**
- ✓ **Aduanas: operadores establecidos en RU y España se considerarán operadores económicos tras solicitud**
- ✓ **Contratación pública: para ofertas de licitación presentadas antes de la retirada**



LA EMPRESA ESPAÑOLA ANTE EL BREXIT



PLANES DE CONTINGENCIA (1/3)

Área de empresa	Recomendaciones: análisis y valoración de impacto
Aduanas	Controles en frontera. Permisos de importación y exportación. Aranceles; normas de origen. Cheque Brexit de ICEX.
Fiscalidad y marco financiero	IVA: en Reino Unido tipo medio es 19%, revisar viabilidad de producto. EORI: obtención de nuevo código en Reino Unido. Fluctuaciones de libra esterlina: contratación de seguro de tipo de cambio €/£. Línea Brexit de CESCE.
Logística	Transporte terrestre: examen de alternativas; valoración de operar con un transitario británico (al principio). Entregas justo a tiempo (JIT): almacenamiento en Reino Unido y Francia. Operador económico autorizado (OEA): trabajar con uno (preferentemente transitario que sea también OEA).



LA EMPRESA ESPAÑOLA ANTE EL BREXIT



PLANES DE CONTINGENCIA (2/3)

Área de empresa	Recomendaciones: análisis y valoración de impacto
Regulación	<p>Reglamentación: costes de adaptación a nuevos registros y reglamentos.</p> <p>REACH: controlar de forma regular y recurrente del registro de la agencia ECHA.</p> <p>Prohibiciones: revisar listas de productos.</p> <p>Cheque Brexit de ICEX.</p>
Marco legal	<p>Contratos internacionales: revisar contratos; 'incoterms'.</p> <p>Propiedad industrial: iniciar nuevo procedimientos de registros británicos de marcas y denominaciones de origen.</p> <p>Protección de datos: revisar cómo transferir datos entre Reino Unido y UE.</p>
Organización y personas	<p>Titulaciones.</p> <p>Visados de trabajo por movilidad temporal (máximo 3 meses).</p>



LA EMPRESA ESPAÑOLA ANTE EL BREXIT



PLANES DE CONTINGENCIA (3/3)

Área de empresa	Recomendaciones: análisis y valoración de impacto
Estrategia y modelo de negocio	<p>Análisis interno de la estrategia de la empresa: departamento comercial; logística (distribución física y compras), etc.</p> <p>Relaciones con clientes y proveedores: oportunidad de promoción para potenciar la diferenciación.</p> <p>Mercados alternativos: detección y búsqueda de oportunidades de negocio internacional.</p> <p>Cheque Brexit de ICEX.</p>

Ventana Global ICEX



CONCLUSIÓN

- *Sea cual sea el desenlace, la situación será peor que la actual, no obstante...*
- Reino Unido seguirá siendo un mercado de oportunidades para las empresas españolas
- *Necesidad de prepararse y anticiparse a una nueva situación elaborando **planes de contingencia***
- **Información:**
 - <http://www.comercio.gob.es/es-ES/brexit/Paginas/Referencias-repercusiones-salida-UK-de-la-UE.aspx>
 - https://ec.europa.eu/info/brexit/brexit-preparedness_en
 - <https://www.gov.uk/government/collections/how-to-prepare-if-the-uk-leaves-the-eu-with-no-deal>

barcelona@comercio.mineco.es

MUCHAS GRACIAS